17

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9385.-

Form. 29

N. 3411.-

QUE ACUERDA (3) TRES AÑOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION, AL TENIENTE CORONEL DE INGENIEROS DON JUAN A.CACERES.-

--o--

S.3.Nº..... Asunción, 5 de Enero de 1.950.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Coronel de Ingenieros don Juan A.Cáceres, ante el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y pasada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3110/49), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley Nº 16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; la Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1.946; el dictamen Nº 862/49 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3.457 de fecha 27 de abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Acuérdase al Teniente Coronel de Ingenieros don Juan A.Cáceres, (3) tres años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de acuerdo a las disposiciones legales arriba citadas.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

5-1-1950.

L.G.